



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 30 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la C. Sarah Medina Hernández, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez, Invitada-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

También se encuentra presente la Lic. **Laura Michell Martínez Sandoval** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año inmediato anterior.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/06/2025**, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla para vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas, motocicletas y remolques, seguro de contratistas y maquinaria pesada así como responsabilidad civil desbrozadoras de diversas dependencias, drones de diversas dependencias, parque vehicular aéreo y riesgos inherentes, lanchas y embarcaciones, inmuebles, cámaras portes, arcos y botones de seguridad, radios, antenas, switchs, sincronizadores, pararrayos, video grabadores de PECCU 1, 2 y 3 propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	YAMELL NOGUEIRA JAUREGUI
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Eduardo Heredia Barranca en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, según dictamen emitido mediante oficio número OM/SRMS-BP-836/2024 de fecha 27 de diciembre del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Oficialía Mayor

1



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

A) GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas TRES, CUATRO y CINCO.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas TRES y CUATRO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Por lo que respecta a la **partida CINCO**, no se evalúa la propuesta en razón de que el importe de su propuesta económica excede del monto de la suficiencia presupuestal programada para la citada partida, lo anterior con fundamento en el artículo 64, segundo párrafo de la "Ley", que a la letra dice: Los entes públicos, antes de la evaluación técnica, podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas TRES y CUATRO**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso g) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación; y el inciso y) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH. Lo anterior respecto a la **partida CINCO**.

B) HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACION TECNICA

Participa en la **partida UNO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

Se desecha su propuesta, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 4. Inciso A) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 4 se solicita:

4.- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de octubre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió.
Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta Balance General al 31 de octubre 2024 y estado de resultados de enero al 31 de octubre de 2024, sin embargo, no acredita el Capital contable mínimo de 20% de su propuesta económica. (Folios 209 al 211)
Capital: \$2,502,265.72, Monto máximo a contratar partida UNO: \$22,318,986.49, 20%: \$4,463,797.30

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica respecto de la **partida UNO** en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

C) QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida UNO**.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la **partida UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la **partida UNO**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

Oficialía Mayor

3



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida UNO, en favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y las partidas TRES y CUATRO en favor de GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en razón de que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
UNO	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de póliza de seguro para 1,681 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.	\$19, 957,391.45 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.)

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
TRES	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de póliza de seguro para 13 aeronaves no tripuladas (drones) de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.	\$ 1,085,780.29 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.)
CUATRO		Adquisición de póliza de seguro para el parque vehicular aéreo y riesgos inherentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.	\$54,970.27 DÓLARES AMERICANOS PAGADEROS AL TIPO DE CAMBIO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE HAGA EFECTIVA LA OBLIGACIÓN DE PAGO

Se declara desierta la partida CINCO, en razón de que la propuesta económica ofertada no resulta aceptable y excede la suficiencia programada, de conformidad con el artículo 70 de la "Ley", en relación con las bases de la presente licitación en su apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día 14 de enero del año 2025, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 06 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:17 horas, del día 30 de diciembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614 200 4800 extensión 6358, correo electrónico: genara.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.

• Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidadinformacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO LECHUGA ORTIZ
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL

C. SARAH MEDINA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR, ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. KENIA ROCÍO AYALA PÉREZ
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. LAURA MICHELL MARTÍNEZ SANDOVAL
OBSERVADOR CIUDADANO

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/06/2025
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	YAMELL NOGUEIRA JAUREGUI	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	OMAR ROMELIO CHAIREZ PRIETO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/06/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AMBULANCIAS, AUTOBUSES, PATRULLAS, PIPAS, CAMIONES, SEDANES, PICK UPS, CAMIONES DE VOLTEO, CISTERNAS, GRÚAS, CAMIONES RECOLECTORES, UNIDADES BLINDADAS, VEHÍCULO TÁCTICO, BOMBERAS, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES, SEGURO DE CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA ASÍ COMO RESPONSABILIDAD CIVIL DESBROZADORAS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, DRONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, PARQUE VEHICULAR AÉREO Y RIESGOS INHERENTES, LANCHAS Y EMBARCACIONES, INMUEBLES, CÁMARAS PORTES, ARCOS Y BOTONES DE SEGURIDAD, RADIOS, ANTENAS, SWITCHES, SINCRONIZADORES, PARARRAYOS, VIDEO GRABADORES DE PECCU 1, 2 Y 3 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor